Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
República Argentina
==========
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCION 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

RIO GRANDE, lunes 6 de enero de 2025

VISTO el E-494-2024 del registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de repuestos para la reparación de motoniveladora modelo XCMG Legajo Interno MT-65.

Que a través de la Resolución D.P.V. N° RES-812-2024, fs. 27/28 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 70/24.

Que vista y analizada la oferta recibida, obrante a fs. 40/41, se procede a adjudicar la adquisicion de los ítems N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11 a la firma **SURTRUCK S.A** C.U.I.T N° 30-71029385-2 por un monto de **PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 98/100 CTVOS. ($6.769.416,98.-)**, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150, N°1465, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 0188/23 – Circular OPC – M.E. N° 003/2024, Decreto Provincial N° 0001/24 – Resolución D.P.V. N° 0036/24 de adhesión y la Resolución O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a).

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7º inciso v) de la Ley Provincial Nº 22/92 y Decreto Provincial N° 3137/23.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento y **ADJUDICAR** la Adquisicion de repuestos para la reparación de motoniveladora modelo XCMG Legajo Interno MT-65, los ítems N° N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11 a la firma **SURTRUCK S.A** C.U.I.T N° 30-71029385-2 por un monto de **PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS**

DIECISEIS CON 98/100 CTVOS ($6.769.416,98.-),ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2.- AUTORIZAR al Departamento de Licitación y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCION D.P.V N° RES-5-2025

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADA/O ZARANTONELLO MARIA ILEANA
Dirección Provincial de Vialidad
PRESIDENTE
06/01/2025 09:38